

FECHA 14/04/2023 11:03:49 p. m. **COMPROBANTE DE EGRESO** **NUMERO** **202303**

CONCEPTO SERVICIO TRANSPORTE DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PAPELERIA.

PAGADO A: NIT/CC. 77030996-9 - HUMBERTO RUEDA ARIAS

Cuenta	Tercero	Centro	Concepto	Base	%	Debito	Crédito
511123	77030996-9		Comunicaciones y transporte			300.000.00	
11100502	77030996-9		Banco Occidente 900-07087-1				297.000.00
243605	77030996-9		Servicios	300.000.00	1.0		3.000.00
TOTALES						300.000.00	300.000.00

LA SUMA DE: DOS CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS

FORMA DE PAGO: EFECTIVO___ CHEQUE___ TRANSFERENCIA X NUMERO:

HUMBERTO RUEDA ARIAS

Firma del Beneficiario

EBALDO MANUEL GOMEZ RIQUETT

Reviso

FABIAN ALVAREZ RODRIGUEZ

Aprobó



FECHA 14/04/2023 11:03:49 p. m. **NOTA DE CONTABILIDAD** **NUMERO** **202303**

CONCEPTO SERVICIO TRANSPORTE DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PAPELERIA.

PAGADO A: NIT/CC. 77030996-9 - HUMBERTO RUEDA ARIAS

Cuenta	Tercero	Centro	Concepto	Base	%	Debito	Crédito
511123	77030996-9		Comunicaciones y transporte			300.000.00	
11100502	77030996-9		Banco Occidente 900-07087-1				297.000.00
243605	77030996-9		Servicios	300.000.00	10		3.000.00
TOTALES						300.000.00	300.000.00

LA SUMA DE: DOS CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS

FORMA DE PAGO: EFECTIVO__ CHEQUE__ TRANSFERENCIA ☒ NUMERO:

HUMBERTO RUEDA ARIAS

Firma del Beneficiario

EBALDO MANUEL GOMEZ RIQUETT

Reviso

FABIAN ALVAREZ RODRIGUEZ

Aprobó



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (CESAR)
CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO
NIT: 900297945-4
DIVISION DE PRESUPUESTO
ORDEN DE PAGO

NUMERO: 6
FECHA: 13/04/2023
CDP: 5
RP: 6

A FAVOR DE: HUMBERTO RUEDA ARIAS

NIT/CC: 77030996-9

POR CONCEPTO DE:

SERVICIO TRANSPORTE DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PAPELERIA.

VALOR: 300,000.00

DEDUCCIONES

Servicios	1.0000 %	3.000.00
-----------	----------	----------

SON:

DOS CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS

VALOR NETO: 297,000.00

Para el Pago de CONTRATO 2023-03

Resolucion N° 006 Fecha 04/04/2023 "por la cual se autoriza un pago"

El suscrito ordenador del gasto en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago, según detalle y la suma indicados en este comprobante.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolucion rige a partir de la fecha de su expedicion

RELACION DE RUBROS AFECTADOS:

2.: GASTOS

2.1.2.02.02.006.: COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE
SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SE

300,000.00

FABIAN ALVAREZ RODRIGUEZ

FIRMA

Centro Educativo EL DIVISO

Código DANE 220001005031 Resolución 000817 del 17 febrero del 2016
NIT 900297945-4

Educación Preescolar, Básica Primaria Básica Secundaria
y adultos por ciclos lectivos especiales integrado
Municipio de Pueblo Bello – Cesar

RESOLUCIÓN No. 2023-06
(13 de abril de 2023)



POR EL CUAL SE AUTORIZA UN PAGO

El suscrito Director del Centro Educativo El Diviso, del municipio de Pueblo Bello - Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 0992 de 2002, Decreto 515 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que es función del Director, autorizar y ordenar el gasto ocasionado en el Centro Educativo y sus sedes anexas del municipio de Pueblo Bello – Cesar.

Que se hace necesario realizar un pago por concepto servicio de transporte de equipos tecnológicos, artículos de papelería y oficina, elementos de aseo y deportivos para el Centro Educativo El Diviso y sus sedes anexas y oficinas, perteneciente al Municipio de Pueblo Bello-Cesar.

Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto, se anexa toda la documentación correspondiente a este proceso de contratación, para su respectivo pago, más Cuenta de Cobro y recibo de satisfacción.

RESUELVE:

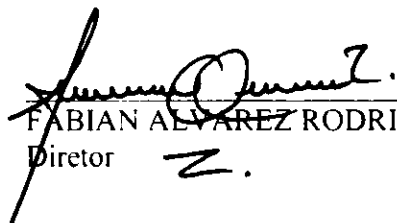
ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a HUMBERTO RUEDA ARIAS, la suma de TRESCIENTOS MIL (300.000) PESOS M/CTE. correspondiente al suministro de equipos tecnológicos, artículos de papelería y oficina, elementos de aseo y deportivos, según consta en la Cuenta de Cobro No 0831 y contrato 2023-003

ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza al Aux. Administrativo de la Sección de presupuesto y contabilidad de la Institución para que, de los Fondos de servicios educativos de la actual vigencia, según código presupuestal 2.1.2.02.02.006 – 18 – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo (compra elementos de oficina, papelería, aseo y cafetería, gire la partida correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Pueblo Bello – Cesar, a los trece (13) días del mes abril de 2023.


FABIAN ALVAREZ RODRIGUEZ
Director